

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de mayo de 1983.--

Visto el presente expediente N° 1618/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual la Caja Nacional de Ahorro y Seguro solicita el pago de la suma de \$ 10.713.400.-- correspondiente a la Póliza que ampara a dos máquinas impresoras offset, marca Cabrenta, ubicadas en Talcahuano 550 y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO la suma de PESOS: DIEZ MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 10.713.400.--) en concepto de pago por la póliza de referencia y de acuerdo a la factura obrante a fs. 1.--

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero // del año 1983.--

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.--

s. t.

SAC



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPLENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE LA JUSTICIA DE LA NACION